



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 452 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIII de Consejo Universitario, de fecha 29 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 0141-2023-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, de fecha 15 de mayo de 2023, el Director (e) del Departamento Académico de Salud Pública, remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, los expedientes para la contratación de docentes y de jefes de prácticas para las Escuelas Profesionales de Tecnología Médica y de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que mediante Oficio N° 0702-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 16 de mayo de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, los 17 pedidos de servicio para contrato de docentes y de jefes de práctica para la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que con Oficio N° 0492-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, la certificación presupuestal para el contrato por servicios de 6 docentes y de 11 jefes de práctica para escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que mediante Oficio N° 02514-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de mayo de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita las respectivas certificaciones de crédito presupuestario;

Que mediante Oficio N° 0912-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 25 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones de crédito presupuestario con la *conformidad* correspondiente para seguir con el trámite;

Que con Oficio N° 2626-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de mayo de 2023, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, las certificaciones presupuestales para atender con la contratación de 6 docentes y de 11 jefes de práctica por servicios para la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el Semestre Académico 2023-I, con la *conformidad* respectiva para la emisión del acto resolutivo;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0537-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de 6 docentes y de 11 jefes de práctica por servicios para dictado de cursos en las Escuelas Profesionales de Tecnología Médica y de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, considerando las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 128,384.00 (Ciento veintiocho mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), durante el Semestre Académico 2023-I; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 452 -2023-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de mayo de 2023, acordó autorizar la contratación de docentes y de jefes de práctica por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Tecnología Médica y en la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de docentes de pregrado por servicios para el dictado de cursos en escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el Semestre Académico 2023-I, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	ELVA MARIA CASTILLO CORDOVA	Estomatología	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02631	001556	12,240.00
02	CARMEN BEATRIZ CABAÑAS DE FINA	Estomatología	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02632	001557	7,956.00
03	CHRISTIAN EDUARDO ALIAGA CALDERON	Tecnología Médica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02641	001568	8,160.00
04	LIZETH EDUVIGIS CORONADO CHAVARRIA	Tecnología Médica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02642	001569	5,100.00
05	NELSON CESAR SANTISTEBAN SALAZAR	Tecnología Médica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02643	001570	7,650.00
06	GALO GELIMER MORALES BARRERA	Tecnología Médica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02644	001571	5,610.00



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 452 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la contratación de jefes de práctica por servicios para el dictado de cursos en escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el Semestre Académico 2023-I, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	DORIS VILLACREZ ZUTA	Estomatología	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02633	001558	7,956.00
02	ELMER ENRIQUE SANCHEZ CRESPO	Estomatología	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02634	001559	7,072.00
03	VICTOR FRANCISCO MEJIA PAITAN	Estomatología	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02635	001560	9,724.00
04	NEYSER MERCEDES VIGO MAICELO	Estomatología	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02636	001561	9,724.00
05	JUAN CARLOS HUAMAN POMA	Estomatología	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02637	001563	7,072.00
06	WILMER AGUSTIN ASCONA SALAZAR	Estomatología	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02638	001565	5,304.00
07	NESTOR ARTURO TAFUR CHAVEZ	Estomatología	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02639	001566	7,072.00
08	NIRTON KENNEDY ASCONA SALAZAR	Estomatología	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02640	001567	5,304.00
09	HITLER ADOLFO VELA ZUTA	Tecnología Médica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02645	001572	9,180.00
10	ALEX HAYA PELAEZ	Tecnología Médica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02646	001573	4,420.00
11	LEILI LIBELY CULQUI BAZÁN	Tecnología Médica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02647	001575	8,840.00



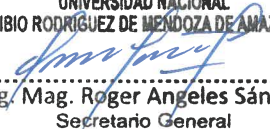
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.